



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 057-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2013

VISTO: El Memorandum N° 33-2013/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 605499-2013/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 035-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA/ODH y el Informe N° 010-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo que dispuso el artículo 7° numeral 7.3 de la Ley N° 29289 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, las entidades públicas del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales están obligadas a registrar y mantener actualizada la base de datos del “Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”;

Que, por su parte, la Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, dispuso que “A partir de la vigencia de la presente norma, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, es la responsable del “Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - Aplicativo Informático”, herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado para las entidades que se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación previsto en el artículo 2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Los datos registrados en el referido aplicativo sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales, y gastos en personal cualquiera sea su modalidad de contratación directa o indirecta. Es condición necesaria para realizar el pago de remuneraciones, pensiones, bonificaciones, dietas, asignaciones, estímulos, incentivos, y en general retribuciones de naturaleza contraprestativa y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento, que los datos personales de los beneficiarios y las planillas de pago se encuentren expresamente descritos y registrados mediante los procesos del aplicativo informático. (...)”;

Que, se requiere validar la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, que corresponde a cada una de la Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447 Gobierno Regional Huancavelica, siendo necesario que la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica supervise los actos administrativos en materia de recursos humanos, para lo cual se requiere conformar un Equipo Técnico para el monitoreo, seguimiento y asesoramiento al Equipo Técnico encargado del sinceramiento de la PEA y su articulación con los documentos de gestión: Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP) del Pliego 447 Gobierno Regional Huancavelica, en tal sentido se expide la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

001112013
0115 389 85

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 057 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2013

- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

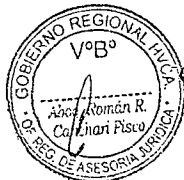
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico para el Monitoreo, Seguimiento y Asesoramiento al Equipo Técnico encargado del sinceramiento de la PEA y su articulación con los documentos de gestión Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP), en el marco del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, a nivel de la Unidades Ejecutoras del Pliego 447 Gobierno Regional Huancavelica, que estará integrado por

- | | |
|--|------------|
| 1. Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial | Presidente |
| 2. Director Regional de Administración | Miembro |
| 3. Sub Gerente de Desarrollo Institucional e Informática | Miembro |
| - Lic. Marino Ordoñez Valladolid
Especialista en Racionalización IV | |
| - Lic. Petronila Graciela Reyes Pérez
Especialista en Racionalización II – (e) CAP | |
| 4. Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación | Miembro |
| - Lic. Juan Cirilo Paucar Jurado | |
| - Bach. Cont. Rubén Darío Clemente Soto – (e) PAP | |
| 5. Director de la Oficina de Desarrollo Humano | Miembro |
| - CPC. Cirilo Taipe Choque
Responsable de Remuneraciones | |
| - Sr. Emidgio Oswaldo Camposano Daga
Responsable de Normatividad y Capacitación – (e) PAP y CAP | |
| 6. Representante de la Federación de Trabajadores del Gobierno Regional Huancavelica | Veedor |



ARTICULO 2°.- PRECISAR que el Equipo Técnico deberá cumplir con el encargo en un plazo de veinte (20) días, a partir de notificada la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional, y debiendo informar de las acciones efectuadas al despacho de la Gerencia General Regional



ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Equipo Técnico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

